



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

No. 060 -2013-GR-CAJ/P

Cajamarca, 05 FEB 2013

VISTO:

El Oficio N° 189-2013-GR.CAJ/DRS/DG de fecha 21 de enero de 2013 con registro MAD N° 897464;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto el Director General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, hace llegar el expediente administrativo de la Sra. Rosa Piedad VIGO PEÑA, servidora nombrada en el cargo de Técnico Administrativo II categoría remunerativa ST "B" en el Hospital Regional Cajamarca, mediante el cual solicita Destaque por Unidad Familiar para el ejercicio presupuestal 2013, al Hospital Regional Docente de Trujillo de la Gerencia de Salud la Libertad del Gobierno Regional de la Libertad por encontrarse su esposo SOS. PNP Luis Alberto OCAS LOZANO laborando en la DIRTEPOL.PNP.LL-CPN Nicolás Alcazar del Distrito del Porvenir en la ciudad de Trujillo, para lo cual cuenta con la debida aceptación de la entidad de origen, mediante Oficio N° 1520-2012-GR.CAJ.DRS/HRC-DE, de fecha 04-12-2012 y Oficio N° 189-2013-GR.CAJ-DRS/DG., de fecha 21-01-2013 con registro MAD N° 897464 y de la Entidad de Destino mediante Oficio N° 11016-12-GRLL-GGR/GRS-HRDT/OP de fecha 16-11-2012, así como cumple con adjuntar la documentación exigida para el destaque solicitado;

Que, lo solicitado precedentemente está amparada por los Artículos 75° y 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" concordante con el numeral 3.4) del Manual Normativo N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobada con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP. vigente a la fecha, Ley N° 27557 y Directiva N° 1-2010-GR.CAJ-DRA/DP, "Normas y Procedimientos para Efectivizar los Procesos de Destaque de Personal nombrado en la jurisdicción administrativa del Gobierno Regional Cajamarca", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2010-GR.CAJ/P;

Estando a lo actuado por la Dirección de Personal, con las visaciones de los Direcciones Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y conformidad de Gerencia General; y,

En uso de las facultades conferidas en las Leyes 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESTACAR, por Motivos de Unidad Familiar, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre del 2013, a la Sra. ROSA PIEDAD VIGO PEÑA, servidora nombrada en el cargo de Técnico Administrativo II, categoría remunerativa ST "B" del Hospital Regional Cajamarca del Gobierno Regional Cajamarca, al Hospital Regional Docente de Trujillo de la Gerencia de Salud la Libertad, del Gobierno Regional de LA LIBERTAD.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



No. 060 -2013-GR-CAJ/P

Cajamarca, 05 FEB 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar establecido que de conformidad con Directiva indicada en el artículo anterior, dispone que de existir déficit en la prestación de los servicios públicos a consecuencia de la carencia de personal por destaque; el titular de la entidad o dependencia que emitió el informe favorable, asumirá las responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar establecido que de conformidad a lo estipulado en el numeral a.2) de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la Señora ROSA PIEDAD VIGO PEÑA, percibirá el incentivo laboral en la Entidad de Destino.

ARTÍCULO CUARTO.- Establecer, que el responsable de la Oficina de Personal o quien haga sus veces de la Entidad de destino, bajo responsabilidad remita a la Dirección del Hospital Regional Cajamarca, durante los primeros cinco (5) días de cada mes el reporte de asistencia de la servidora mencionada en el Artículo Primero de la presente Resolución; en consecuencia el Gobierno Regional se exime de responsabilidad en la demora de su remuneración al no contar con la información requerida

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
PRESIDENCIA REGIONAL
Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL

Resch/Jdct.